



Oberá - Misiones, 03 de Octubre de 2023.

**ORDENANZA / N° 3250**

-Expte N° 218/2023 -

Ref.: "Autorizando al Departamento Ejecutivo a realizar las intervenciones para el mejoramiento vial en calle Rio Cuarto".-

**VISTO:** "Los presentes Exptes";

**CONSIDERANDO:** QUE, el Ejecutivo Municipal eleva propuestas desde las Direcciones de Desarrollo Urbano e Inspección General y Tránsito de mejoramiento vial sobre la calle Rio Cuarto, concretamente en el sector comprendido entre calles Pergamino y Fray Luis Beltran de nuestra ciudad;

QUE, conforme la observación y estudio realizado en la zona se pudo constatar presencia de una plaza ubicada en la intersección de calle Rio Cuarto y Alte. Brown, alta velocidad de circulación de los vehículos, falta de demarcación de sendas peatonales, falta de veredas;

QUE, en razón de lo expuesto y en pos de resguardar la seguridad de los habitantes se considera necesario aprobar las propuestas de mejoramiento vial que se detallan a continuación;

**POR ELLO:** El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1:** **AUTORICESE** al Departamento Ejecutivo a realizar las intervenciones para el mejoramiento vial en calle Rio Cuarto, en el sector comprendido entre calles Pergamino y Fray Luis Beltran, que a continuación se detallan, conforme croquis que como anexo forma parte de la presente.-

- Construcción de dos (02) reductores de velocidad "tipo pianito", antes y después de la plaza (según plano anexo), debidamente señalizados por medio de carteles dispuestos de la siguiente forma:
  - o Cuatro (04) carteles que indicarán la presencia del elemento reductor, dispuesto dos (02) por cada sentido de circulación;
  - o Cuatro (04) carteles que informarán con antelación la presencia del elemento reductor, dispuesto dos (02) por cada sentido de circulación.-



- Demarcación de cinco (05) sendas peatonales.-

**ARTÍCULO 2:** El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para la correcta demarcación y señalización horizontal y vertical, correspondiente a las medidas adoptas en el art. 1 de la presente Ordenanza. –

**ARTÍCULO 3: COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-

  
DRA. MARCIA JOHANNA CORREA  
SECRETARIA GENERAL  
Concejo Deliberante  
Oberá - Misiones



  
SANTIAGO MUROBAN  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
OBERA-MISIONES



# Concejo Deliberante de Oberá

## Misiones, Argentina

2023 - "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria "

## ANEXO



# Concejo Deliberante de Oberá

Misiones, Argentina

2023 - "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria "

Sec. de Finanzas y Desarrollo Economico - Dir. de Desarrollo Urbano - Dpto. de Planeamiento

	ORDENAMIENTO VIAL	17/08/2023
	CALLE RIO CUARTO REDUCTORES DE VELOCIDAD Y DEMARCAION DE SENDAS PEATONALES	Esc.: S/N
		Plano N°: 001